



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 1

ACTA N.º 5580

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2021

En Montevideo, a las nueve horas y treinta minutos del día primero de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo (en forma virtual) y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5579, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y veinte minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00067.
OFICIO N.º 521/2021 JUZGADO LETRADO DE 1ª
INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º TURNO DE MONTEVIDEO
AUTOS CARATULADOS: DI GIORNO, JOSELITO C/ LORDUGUIN
QUEIJO, ÁLVARO Y OTROS – EJECUCIÓN HIPOTECARIA”
IUE 2-3309/2018 - OFRECIMIENTO DE DERECHOS DE
MEJOR POSTOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de proceder a la tasación del padrón n.º 2848 de la 3ª sección judicial del departamento de Río Negro, con una superficie de 41,7562 ha (Colonia San Javier), debiéndose establecer precio por hectárea. Cumplido, vuelva al Directorio.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01766.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 25 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 64,275 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA,
JORGE ABEL MORÁN QUESADA, C.I. N.º 4.032.401-6,
ANGEL YAMANDÚ MORÁN QUESADA, C.I. N.º 1.938.127-7,
Y JUAN CARLOS MORÁN QUESADA, C.I. N.º 3.315.616-1,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por los señores Jorge Abel Morán Quesada, Angel Yamandú Morán Quesada y Juan Carlos Morán Quesada, colonos propietarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Francia, en cuanto a declarar la habilitación de la referida fracción del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) Ofrecer a los propietarios de la fracción n.º 1 de la colonia Francia la suma de USD 3.850 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos cincuenta) la hectárea, para su adquisición por parte del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01773.
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA
DOCTORA JULIANA GOÑI.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Procedáse según lo dispuesto por la resolución SP/1250 de
Presidencia de la República, de fecha 18/11/21.-----
2º) Comuníquese a Presidencia de la República, y pase al Área Administración
Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de notificar a la funcionaria doctora
Juliana Goñi y demás efectos.-----
Ratificase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01077.
SERVICIOS DE PENSIÓN (GARAGES)
VEHÍCULOS CASA CENTRAL, EJERCICIO
2019 Y SIGUIENTES, LICITACIÓN ABREVIADA
AMPLIADA N.º 01/19.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Renovar el contrato con Dervine S.A. para el ejercicio 2022, por el servicio de
pensión (garages) para 16 vehículos de Casa Central, por un monto anual que
asciende a \$ 1.404.904,80 más IVA, más el ajuste por IPC que opera en enero de
2022.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00778.
COLONIA MAESTRO RUBEN LENA
INMUEBLE N.º 723 (TREINTA Y TRES)
CONCURSO DE PRECIOS N.º 4/2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Adjudicar el concurso de precios n.º 4/2021 a la empresa Méndez Cuartin Guillermo Andrés y Rodríguez Díaz Santiago Nicolás, con un costo de \$ 3.782.150 (IVA incluido) y leyes sociales por un importe de \$ 504.372, con destino al suministro, recambio e instalación de alambrados perimetrales y trabajos anexos, en predio de la Colonia Maestro Ruben Lena, inmueble n.º 723, del departamento de Treinta y Tres, con cargo a los créditos presupuestales del ejercicio 2022.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01740.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
OFICIOS NÚMS. 1.292 Y 1.246 DE FECHA 08/11/21.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese respuesta al Tribunal de lo Contencioso Administrativo con lo informado por el Departamento Contrataciones a fs. 7 del presente expediente.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01212.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 320,2754 ha
I.P.: 107, SHIRLEY ELIZABETH SAN MARTÍN,
INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el texto de la adenda del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 184 a 186 del presente expediente, por las modificaciones al presupuesto de intervención en la fracción n.º 6A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, por la suma de UR 210,80, a efectos de dar por finalizada la ejecución de obra.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 5

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00853.

INMUEBLE N° 890 (MALDONADO)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 170 ha

I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERO

RICHARD ALEJANDRO SOCA MORENO, C.I. N.º 2.798.012-4,

MARÍA RENEE SOSA SOSA, C.I. N.º 4.176.186-1, ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar a los señores Richard Alejandro Soca Moreno, titular de la cédula de identidad n.º 2.798.012-4, y María Renee Sosa Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.176.186-1, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 890, un crédito no reembolsable por un monto de USD 35.000 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil) destinado a la reparación de la vivienda y el galpón principal existentes en la citada fracción.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto responsable, donde se acredite que se ha cumplido con el 80% de la obra, y la última, por el 20%, al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la recepción de la obra y la presentación de la documentación (facturas) que acrediten la inversión realizada.-----

3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC, registrar la obra en BPS y realizar los aportes tributarios correspondientes.-----

4º) El crédito otorgado se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio generado por la mejora incorporada.-----

5º) Los colonos deberán mantener adecuadamente la infraestructura reparada a efectos de evitar su deterioro.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01786.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 895 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 235 ha
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA
GRUPO LOS CUATRO ÑANDUBAY,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar al grupo Los Cuatro Ñandubay, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 895, un crédito no reembolsable por la suma de USD 2.088 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y ocho), correspondiente al primero de cinco años de asistencia técnica agronómica.-----
2º) El crédito será otorgado en una única partida, que será rendida con la presentación de comprobantes de honorarios y facturas de combustible.-----
3º) Exigir al técnico responsable la presentación -a los dos meses del desembolso- de un informe que contenga la línea de base de los indicadores propuestos y la proyección de éstos a 5 años, debiendo además presentar anualmente un informe con el avance en la ejecución de la propuesta y los indicadores, que deberá contar con la evolución anual de los litros/ha producidos, la evolución de la superficie de plataforma lechera, la dotación y la productividad de leche referida a esta superficie.-
4º) La segunda partida estará condicionada al cumplimiento de las metas en el primer año de asistencia técnica.-----
5º) Los colonos deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados.-----
6º) El grupo deberá solicitar al técnico asesor los certificados en los que acredite estar al día en sus obligaciones (Caja Profesional, BPS y DGI).-----
7º) La evaluación del crédito de asistencia técnica estará a cargo del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias, el Departamento Experiencias Asociativas y la Oficina Regional de Tarariras, siendo esta última responsable de su seguimiento, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02238.
INMUEBLE N.º 745 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 306,8157 ha
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL PAN DE AZÚCAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural Pan de Azúcar, arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 745, un crédito no reembolsable por la suma de USD 3.132 (dólares estadounidenses tres mil ciento treinta y dos), correspondiente al primero de cinco años de asistencia técnica.-----
- 2º) El crédito será otorgado en una única partida que será rendida con la presentación de comprobantes de honorarios y facturas de combustible.-----
- 3º) Exigir a los técnicos responsables la presentación -a los dos meses del desembolso- de un informe que contenga las metas anuales del proyecto con indicadores ajustados a nivel operativo, debiendo además presentar informes de avance en la ejecución de la propuesta en función de los objetivos planteados.-----
- 4º) La segunda partida estará condicionada al cumplimiento de las metas en el primer año de asistencia técnica.-----
- 5º) Los colonos deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados.-----
- 6º) La organización deberá solicitar a los técnicos los certificados en los que acrediten estar al día en sus obligaciones (Caja Profesional, BPS y DGI).-----
- 7º) La evaluación del crédito estará a cargo del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias, y la Oficina Regional de Lavalleja será la responsable de su seguimiento, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01380.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)
CARLOS RUBEN SOTO VALBUENA,
C.I. N.º 3.253.882-5, SOLICITUD
DE COMPRA DE AGUA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por el señor Carlos Ruben Soto Valbuena, titular de la cédula de identidad n.º 3.253.882-5, en cuanto a la compra de agua embalsada por la represa existente en el inmueble n.º 413, debiendo éste actualizar el plan de uso,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 8

contemplando esta nueva área por las zafras 2021-2022 y 2022-2023 en el corte especificado (fs. 10), en la cual deberá establecer una pastura posteriormente.-----
2º) Suscribir con el señor Soto Valbuena un convenio en los términos establecidos en el documento para la gestión de la renta de los recursos naturales del INC para la realización de medianerías de arroz u otras actividades de alta inversión.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01530.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 449,409 ha
MARTHA GONZÁLEZ, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar en lo pertinente la resolución n.º 55 del acta n.º 5448 de fecha 10/04/19, fijando el valor de las mejoras incorporadas por la señora Martha González a la fracción n.º 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en la suma de \$ 475.857,72 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete con 72/100).-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00738.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
PROYECTO COLONIZADOR PARA
PRODUCTORES LECHEROS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Reparcelar las fracciones U16 y U19 según el croquis que obra a fs. 352, dando como resultado dos fracciones denominadas U16, con una superficie de 436 ha, índice CONEAT 105, tipificación agrícola-ganadera, y U19, con una superficie de 262 ha, índice CONEAT 105 y tipificación ganadera, aplicándose a esta última un índice especial 0,83 por la presencia de bosques de rendimiento y canteras.-----
2º) Para las fracciones U3, U6 y U19 realizar un llamado a grupos de colonos lecheros del Inmueble n.º 647, con destino a producción de forraje, granos, recría de vaquillonas y pastoreo de vacas secas. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 775.
COLONIA DIONISIO DÍAZ, INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 133,9340 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GERARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ SOSA,
C.I. N.º 4.519.159-9, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el monto de tasación acordado por el tribunal de valuación, en la suma de \$ 964.150 (pesos uruguayos novecientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta), correspondiente al valor de las mejoras incorporadas por el señor Gerardo Andrés Hernández Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.519.159-9, a la fracción n.º 18 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, suma que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Disponer el pago de la suma de USD 488 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y ocho) a la ingeniera agrónoma Natalia Teyza por concepto de honorarios profesionales, debiéndose descontar el 50% de dicha suma, del monto a indemnizar al señor Gerardo Andrés Hernández Sosa.-----
- 3º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.215.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 21,2523 ha
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: LECHERA
EDISON ISMAEL MARTÍNEZ PÉREZ, C.I. N.º 3.365.102-0 (FALLECIDO),
Y DIVER ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, C.I. N.º 3.365.104-2,
EXARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Edison Ismael Martínez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.365.102-0 (fallecido), y Diver Antonio Martínez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.365.104-2, a la fracción n.º 22 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, en la suma de \$ 807.497 (pesos uruguayos ochocientos siete mil cuatrocientos noventa y siete), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 10

2º) Solicitar a MEVIR el detalle del monto adeudado por los señores Edison Ismael Martínez Pérez, titular de la cedula de identidad n.º 3.365.102-0 (fallecido), y Diver Antonio Martínez Pérez, titular de la cedula de identidad n.º 3.365.104-2, a la fecha de entrega del predio al INC (27/10/21), el cual será descontado del valor del derecho indemnizatorio que le corresponde.-----

3º) Notifíquese al interesado, y cumplido lo establecido en el numeral precedente, procédase a su pago.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00725.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 278,9881 ha

I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 720.738 (PAGO SEMESTRAL)

SANTIAGO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.639-6,

VENANCIO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.638-0,

ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar un último plazo hasta el 30/03/22 a los señores Santiago Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.639-6, y Venancio Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.638-0, arrendatarios de la fracción n.º 32 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, para la construcción de la vivienda autorizada por resolución n.º 20 del acta n.º 5564, de fecha 04/08/21.-----

2º) Hágase saber a los colonos que deberán dar estricto cumplimiento al plan de explotación presentado, así como a las actividades previstas en éste (siembra de verdeos, realización de potreros, entre otras).-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º, a efectos de considerar la confirmación de los colonos como arrendatarios del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01666.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 321,0295 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA ANUAL 2021: RENTA CAÑERA \$ 614.510
RENTA GANADERA \$ 314.590 (PAGO ANUAL)
GRUPO COAPARBU, RUT N.º 010158210015,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Hacer saber al Grupo COAPARBU que el INC está dispuesto a deslindar el área ganadera que actualmente posee la fracción n.º 3 de Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, y adjudicar el área cañera a dicha cooperativa.-----
- 2º) Otorgar a la cooperativa COAPARBU, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, un plazo hasta el 15/03/22 para presentar un plan de explotación que resulte viable a juicio del servicio técnico del INC y considere una fórmula de pago de la deuda que mantiene con el INC en base a las pautas institucionales vigentes.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento de la explotación del predio y del proceso organizacional de la cooperativa, debiendo brindar el apoyo técnico necesario a efectos de que ésta elabore la propuesta solicitada en el numeral precedente.-----
- 4º) Cumplido el plazo establecido en el numeral 2º, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01665.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6A, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 135,4 ha
SUPERFICIE GANADERA: 79,4329 ha
RENTA CAÑERA: \$ 640.036;
RENTA GANADERA: \$ 246.253
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
GRUPO PELUDOS DEL NORTE 1,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Hágase saber a los señores Analío Daniel Suárez González, titular de la cédula de identidad n.º 3.149.287-6 y Neria Catalina González, titular de la cédula de identidad n.º 2.585.876-9 que si abonan el 30% de la deuda que mantienen con el INC antes del 31/03/22, el Directorio está dispuesto a considerar la solicitud de adjudicación en cotitularidad de la fracción n.º 6A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----

2º) De no darse cumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, proseguir con lo dispuesto por las resoluciones núms. 17 del acta n.º 5525 de 01/10/20 y 17 del acta n.º 5574 de 20/10/21.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00227.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 119 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN GANADERA Y CAÑERA
RENTA ANUAL \$ 411.249 (CAÑERA)
RENTA ANUAL \$ 52.698 (GANADERA)
RENTA TOTAL ANUAL: \$ 463.947
COOPERATIVA LA CRIOLLA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista por un plazo de 10 días hábiles de las actuaciones que obran de fs. 54 a 57 del presente expediente a la cooperativa La Criolla, arrendataria de la fracción n.º 2A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80976.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6B, I.P.: 85
SUPERFICIE GANADERA: 12 ha
SUPERFICIE CAÑERA: 166,8329 ha
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA ANUAL TOTAL: \$ 331.467
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA RINCÓN DE ÑAQUIÑA
(EXPELUDOS DEL NORTE 2),
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dese vista por un plazo de 10 días hábiles de las actuaciones que obran de fs. 229 a 232 del presente expediente a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Rincón de Ñaquiña (expeludos del Norte 2), arrendataria de la fracción n.º 6B de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----
- 2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00387.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2C, SUPERFICIE: 91 ha
I.P.: 85, RENTA TOTAL ANUAL \$ 313.110
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
DENIS ROBERTO BASTOS C.I. N.º 3.475.057-4,
Y FERNANDO RODRÍGUEZ C.I. N.º 4.074.460-6,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dese vista por un plazo de 10 días hábiles de las actuaciones que obran de fs. 21 a 25 del presente expediente a los señores Denis Roberto Bastos, titular de la cédula de identidad n.º 3.475.057-4, y Fernando Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.074.460-6, arrendatarios de la fracción n.º 2C de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----
- 2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01466.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 542,9299 ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: GANADERA,
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 471,1738 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 767,3585 ha
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: GANADERA
ARIEL ACEVEDO FAGÚNDEZ GONZÁLEZ,
C.I. N.º 3.286.364-8, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No autorizar al señor Ariel Acevedo Fagúndez González, titular de la cédula de identidad n.º 3.286.364-8, a vender las fracciones núms. 1A, 1B y 2 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494, a El Quebracho Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada.-----

2º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de proceder a la tasación de los referidos predios; cumplido, vuelva al Directorio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00158.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 448 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 23A, SUPERFICIE: 15.412 ha
I.P.: 133, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 51,808 (PAGO SEMESTRAL)
EDUARDO DANUS MORENO DELGADO, C.I. N.º 2.525.292-3, Y
BEATRIZ ELISANDRA DELGADO PÉREZ, C.I. N.º 4.101.181-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
COLONIA ESCRIBANO VÍCTOR LEIS
INMUEBLE N.º 577 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 17,9641 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 37,059 (PAGO ANUAL)
BEATRIZ ELISANDRA DELGADO PÉREZ, C.I. N.º 4.101.181-2,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a los señores Eduardo Danus Moreno Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 2.525.292-3, y Beatriz Elisandra Delgado Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.101.181-2, como arrendatarios de la fracción n.º 23A de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 448.-----
- 2º) Solicitar a los colonos la presentación, antes del 31/03/22, de un cronograma para la incorporación a nuevo de los alambrados perimetrales en los tramos que corresponda, el cual deberá resultar de conformidad de la Oficina Regional de Canelones.-----
- 3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 16

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00962.
COLONIA ESCRIBANO VÍCTOR LEIS
INMUEBLE N.º 577 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 17,9641 ha
I.P.: 101 , TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 37,059 (PAGO ANUAL)
BEATRIZ ELISANDRA DELGADO PÉREZ, C.I. N.º 4.101.181-2,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 448 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 23A, SUPERFICIE: 15.412 ha
I.P.:133, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 51,808 (PAGO SEMESTRAL)
EDUARDO DANUS MORENO DELGADO, C.I. N.º 2.525.292-3, Y
BEATRIZ ELISANDRA DELGADO PÉREZ, C.I. N.º 4.101.181-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a la señora Beatriz Elisandra Delgado Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.101.181-2, como colona arrendataria de la fracción n.º 2 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 577.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando al señor Eduardo Danus Moreno Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 2.525.292-3, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----
- 3º) Solicitar a los colonos la presentación, antes del 31/03/22, de un cronograma para la incorporación a nuevo de los alambrados perimetrales en los tramos que corresponda, el cual deberá resultar de conformidad de la Oficina Regional de Canelones.-----
- 4º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 17

- Resolución n.º 28 -

PROCESO LLAMADO N.º 689.
COLONIA TIBURCIO CACHON
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 25D, SUPERFICIE: 187,5247 ha
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 322.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 25D de la Colonia Tiburcio Cachon, inmueble n.º 491, al señor Federico Fabián Cabrera Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 5.029.405-7, en titularidad conjunta con la señora Ana Claudia Duarte Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.056.669-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00441.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 412 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 501,3871 ha
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 956.304 (PAGO ANUAL)
WALTER EMILIO STEFAN, C.I. N.º 3.484.220-8,
Y ANA EMILIA EBERT, C.I. N.º 3.201.710-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por los señores Walter Emilio Stefan, titular de la cédula de identidad n.º 3.484.220-8, y Ana Emilia Ebert, titular de la cédula de identidad n.º 3.201.710-4, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 412, en cuanto a mantener el vencimiento anual del pago de la renta.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 18

- Resolución n.º 30 -

PROCESO LLAMADO N.º 666.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDU)
FRACCIÓN N.º 69C, SUPERFICIE: 100,7024 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 175.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 69C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, al señor Emilio Daniel Malaquina Dalmao, titular de la cédula de identidad n.º 4.114.959-2, en titularidad conjunta con la señora Luisa Yisel Carbajal Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.145.441-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Los adjudicatarios deberán novar con MEVIR el convenio firmado por la colona saliente, por las mejoras incorporadas al predio, debiendo abonar las cuotas a vencer una vez tomada la posesión del predio, generándose a su favor el derecho indemnizatorio correspondiente por la cuotaparte del pago que asume.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00205.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 130A , SUPERFICIE: 33,869 ha, I.P.: 148
ALEJANDRA GUCHIN DUBKIN,
C.I. N.º 3.100.869-3 , PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a la señora Alejandra Guchin Dubkin, titular de la cédula de identidad n.º 3.100.869-3, propietaria de la fracción n.º 130A de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, a vender dicho predio a la señora Susy Logvinenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.379.175-1, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 19

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-01443.

INMUEBLE N.º 823 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 38,9999 ha

FRACCIÓN LIBRE (EN ESTUDIO DE DESTINO A DAR AL PREDIO)

SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE VILLA CONSTITUCIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por la Sociedad de Fomento Rural de Villa Constitución en cuanto a la adjudicación a su favor de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 823.-----

2º) Hacer saber al referido colectivo que en caso de estar interesado en el arrendamiento del predio, deberá presentarse al llamado a interesados que oportunamente se disponga para dicha fracción.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01013.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO

CESÁREO ALONSO MONTAÑO

INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ),

FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 24,8 ha

I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: LECHERA.

RENTA ANUAL: \$ 80.346 (PAGO ANUAL)

JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,

C.I. N.º 3.826.997-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Encomendar a la Oficina Regional de San José el seguimiento de la situación general de la fracción y la realización de las gestiones de cobro por la deuda que mantiene con el INC el señor Juan Ángel Hernández González, titular de la cédula de identidad n.º 3.826.997-5, arrendatario de la fracción n.º 32 de la Colonia Ingeniero Alonso Montaña, inmueble n.º 459.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 20

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00034.
INMUEBLE N.º 713 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 653,3888 ha
I.P.: 54, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 530.930 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO GANADERO- AGRÍCOLA LOS CACIQUES
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento de la explotación y del proceso de fortalecimiento organizacional del grupo Ganadero Agrícola Los Caciques Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 713.-----
2º) Vuelva informado al 30/11/22.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00191.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 4,1796 ha
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 18.201 (PAGO SEMESTRAL)
MARIELA DELBONO PILLIATTI,
C.I. N.º 3.039.236-2, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dese vista por un plazo de 10 días hábiles de las actuaciones que obran de fs. 184 a 186 del presente expediente, a la señora Mariela Delbono Pilliatti, titular de la cédula de identidad n.º 3.039.236-2, arrendataria de la fracción n.º 6B de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446.-----
2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de diciembre de 2021

ACTA N.º 5580

Pág. 21

- Resolución n.º 37 -

PROCESO LLAMADO N.º 670.
INMUEBLE N.º 913 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 279,1208 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 575.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 913 al señor Raymond Charles Tanner Brum, titular de la cédula de identidad n.º 4.400.427-8, en titularidad conjunta con la señora Jackeline Kelland Ingold, titular de la cédula de identidad n.º 4.337.887-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----